



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000010 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

VISTO:

EL MEMORANDO N° 005-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de enero del 2026, INFORME N°005-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de enero del 2026, MEMORANDO N°015-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de enero del 2026, INFORME TÉCNICO N° 015-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de enero del 2026, CARTA N°008-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 21 de enero del 2026, CARTA N°004-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JACV, de fecha 23 de enero del 2026, INFORME N°030-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha 26 de enero del 2026, proveído de fecha 26 de enero del 2026; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del MEMORANDO N° 005-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 13 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la Subgerencia de Estudios, la elaboración del Expediente





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000010 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

Técnico del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, con INFORME N°005-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 14 de enero del 2026, la Subgerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para permitir la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".



Que, a través del MEMORANDO N°015-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir los gastos correspondientes a la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.



Que, con INFORME TÉCNICO N° 015-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de enero del 2026, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **000010** -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

Correlativa	0112
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0148
Producto/Proyecto	2658237
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	1
División Funcional	036
Grupo Funcional	0074
Finalidad	0463920
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 225,500.00



Que, con **CARTA N°008-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 21 de enero del 2026, la Subgerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, solicita al INGENIERO CIVIL JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, alcance el plan de trabajo del proyecto CUI N°2658237, debidamente estructurado para continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

Que, a través de la **CARTA N°004-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-JACV**, de fecha 23 de enero del 2026, el INGENIERO CIVIL JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA, alcanza a la Subgerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**, para su trámite correspondiente.

Que, con **INFORME N°030-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.**, de fecha 26 de enero del 2026, la Subgerencia de Estudios Técnicos y Proyectos, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del Presupuesto Analítico por el monto de S/225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), que corresponden a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000010 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, el mismo que deberá ser afectado a la correlativa N°399, categoría presupuestaria N°01, programa N°0148, Meta N°00001, Fuente Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro N°15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR.

Que, con proveído de fecha 26 de enero del 2026, inserto en el reverso del **INFORME N°030-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.**, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Que siendo la decisión contenida en el presente acto resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza¹, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas - Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo petitionado por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Subgerencia de Estudios y Proyectos, corresponde la aprobación del Presupuesto Analítico, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de **S/ 225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios Técnicos y Proyectos y Secretaria General Regional del Gobierno Regional

¹ Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas
ACUERDO PLENARIO N°02-2024-CG/TSRA-SALA PLENA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000010 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023, además de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la **Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069**, y su Reglamento Aprobado por **Decreto Supremo N° 009-2025-EF.**, y su **modificatoria** con la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos de elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON, EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, será afectado en la siguiente secuencia funcional:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000010 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ENE 2026

Correlativa	0112
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0148
Producto/Proyecto	2658237
Actividad/AI/Obras	6000001
Función	15
División Funcional	036
Grupo Funcional	0074
Finalidad	0463920
Meta	00001
Fuente financiamiento de	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 225,500.00



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Área de Asuntos Legales de Infraestructura Subgerencia de Estudios Técnicos y Proyectos y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



Ing. Fleming Jharr Dioses Sandoval
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA(e)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000010 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

ANEXO 1

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PROYECTO DE INVERSION

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EL CUAL COMPRENDE LAS SIGUIENTES CALLES: CA. LAS ARTES DESDE LA INTERSECCIÓN CON AV MAGISTERIAL HASTA AV. ROSA MÍSTICA, ROSA MÍSTICA DESDE LA INTERSECCIÓN CON , EL CENTRO POBLADO DE ANDRÉS ARAUJO MORAN EN LAS CALLES CA. LAS ARTES, AV MAGISTERIAL, AV. ROSA MÍSTICA, AV. SAN MARTIN DE PORRAS, CA. SARITA COLONIA, HASTA PANAMERICANA DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

CUI N°: 2658237
 MONTO PARA LA ELAB. EXPED. TÉCNICO: 225,500.00
 MONTO DE LA INVERSIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO 2025: 7,974,145.01

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TIEMPO EN MESES	TIEMPO EN DIAS	TOTAL
I. SERVICIOS PROFESIONALES						141,000.00
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL), JEFE DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO 1	UND	1.00	6500.00	3.00		19,500.00
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL), PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO	UND	1.00	6500.00	3.00		19,500.00
PROFESIONAL (ABOGADO), COORDINADOR NORMATIVO Y LEGAL DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO	UND	1.00	6500.00	3.00		19,500.00
PROFESIONAL (ARQUITECTO) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA 1		2.00	5500.00	3.00		33,000.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL 1		1.00	5500.00	3.00		16,500.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS		1.00	5500.00	2.00		11,000.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS		1.00	5500.00	2.00		11,000.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA METRADOS		1.00	5500.00	1.00		5,500.00
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN COSTO Y PRESUPUESTO		1.00	5500.00	1.00		5,500.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000010 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENE 2026

II. ESTUDIOS NECESARIOS							10,250.00
A. ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PROYECTO Y PLAN DE CONTINGENCIA	GLB.	1.00	4000.00				4,000.00
B. EVALUACION DE RIESGO (EVAR)	GLB.	1.00	3000.00				3,000.00
C. ESTUDIO DE ARQUEOLOGIA (Incl. Pago a la DRC)	GLB.	1.00	3250.00				3,250.00
K. PERSONAL PROFESIONAL TECNICO Y AUXILIAR DE LA SGE							68,100.00
PERSONAL TÉCNICO (ESTUDIO DE SUELOS)	UND	1.00	2500.00	2.00			5,000.00
PERSONAL TÉCNICO (COSTOS Y PRESUPUESTOS)	UND	1.00	3000.00	2.00			6,000.00
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL, AGRÍCOLA, SANITARIO Y/O A FINES), PARA EL SERVICIO DE COORDINACION CON LAS ESPECIALIDADES (DISEÑO DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS)	UND	2.00	4000.00	2.00			16,000.00
ASISTENCIA TECNICA	UND	5.00	3000.00	1.00			15,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1.00	3000.00	2.00			6,000.00
TECNICO ADMINISTRATIVO	UND	4.00	2000.00	1.00			8,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UND	1.00	1800.00	2.00			3,600.00
CHOFER	UND	1.00	2500.00	1.00			2,500.00
AUXILIAR DE CAMPO (ESTUDIO DE SUELOS, PLAN DE CONTINGENCIA y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELAB. DEL ESTUDIO)	UND	3.00	2000.00	1.00			6,000.00
IV. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO							5,150.00
UTILES DE OFICNA (PAPEL, TINTA PLOTTER, ARCHIVADORES, ETC)	GLB.	1.00				5,150.00	5,150.00
V. OTROS							1,000.00
COMBUSTIBLE	GLB.	1.00				1,000.00	1,000.00
TOTAL DE ELABORACION DEL ESTUDIO							225,500.00

